



**Resolución del Consejo Universitario
n.º 254 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 20 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de Protocolo de Seguridad de Laboratorios;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio n.º 481-D-FZ-UNAP, la decana (e) de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la aprobación del Protocolo de Seguridad de los Laboratorios de la facultad antes mencionada:

- Laboratorio de cómputo
- Laboratorio de idiomas
- Laboratorio de establo de ordeño
- Laboratorio de elaboración de queso
- Laboratorio de manejo de semovientes

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar el Protocolo de Seguridad de los Laboratorios de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el Protocolo de Seguridad de los Laboratorios de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

- Laboratorio de cómputo
- Laboratorio de idiomas
- Laboratorio de establo de ordeño
- Laboratorio de elaboración de queso
- Laboratorio de manejo de semovientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL